



OIR-TSE-96-V-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

I. El 20 de mayo de 2021, el ciudadano [REDACTED], solicitó por correo electrónico a esta unidad, la siguiente información:

Copia digital en formato PDF de la resolución del Tribunal Supremo Electoral con referencia NEL- 02-2015, con respecto al recurso presentado por José Andrés Rovira Canales, quién actuó en calidad de Director Presidente del Directorio Ejecutivo Nacional y Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN) para la Nulidad del Escrutinio Final de las elecciones de 2015.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos dispuestos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

III. A) Vista la presente solicitud, es oportuno mencionar, que el artículo 74 letra b. y 62 inciso segundo de la LAIP, establece que cuando la información requerida sea del dominio público por encontrarse en archivos públicos o formatos electrónicos en Internet, se le indicará al solicitante el lugar y la forma de cómo obtenerla.

B) Por lo anterior, se le hace saber que la resolución del Tribunal Supremo Electoral con referencia NEL 02-2015, es información de dominio público disponible en el portal de transparencia, donde puede ser verificada, descargada o impresa en el siguiente vínculo:


https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/resoluciones-tse

Partes	Fecha de emisión	Breve descripción de la resolución
Partes: Partido Político GANA Expediente: NEL-02-2015 Ver archivo	04/03/2015	Nulidad de elección Concejo Municipal, elecciones 2015, La Unión, GANA. Improcedente

IV. Por lo anterior, se **resuelve:**

Indíquese el lugar donde se encuentra la información solicitada, por ser de dominio público.

Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

